

Libros

LAS CONSTITUCIONES
DE LA REAL Y
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
DE MÉXICO

JOYAS BIBLIOGRÁFICAS

Por Alejandro de Antuñano Maurer

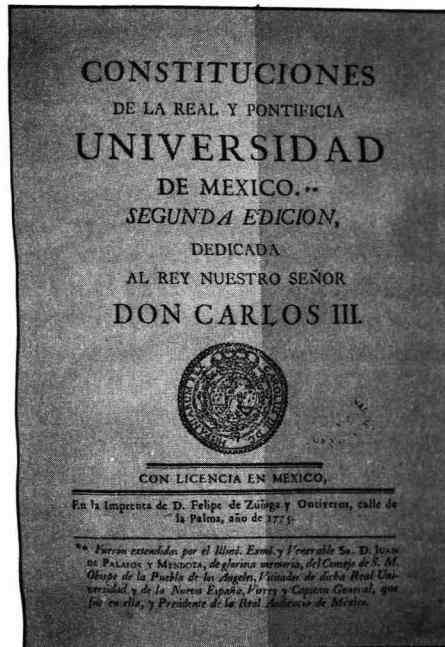
La segunda edición de *Las constituciones de la Real y Pontificia Universidad de México*, se aprobó en el pleno celebrado en la Real y Pontificia Universidad el 26 de abril de 1775. La "escasez de ejemplares de los impresos en el siglo precedente, y la multitud de alumnos, que han sucedido, hacía inevitable su ignorancia", se señalaba en el prólogo a esta nueva edición.

Las Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de México, fueron "extendidas" por el célebre obispo Juan de Palafox y Mendoza, atendiendo a los deseos que el monarca Felipe IV, por Real Cédula, le comunicó el 19 de diciembre de 1639. Al tiempo de su primera edición en el año de 1668 era rector de la Universidad el Dr. Marcelino Solís de Haro.

Decía el monarca a Palafox, y en la fecha señalada: "os mando, que llegado que seais á la dicha Ciudad de México, visiteis la dicha Universidad, y os informéis, y sepais qué renta tiene, en qué, como, y de qué manera se gasta, y qué cátedras hay en ella, y si los catedráticos leen sus cátedras como deben, y á los tiempos que son obligados; y si se hace en la dicha Universidad todo aquello que se debe hacer, conforme a lo que está ordenado y mandado, y si en algo hay exceso, y de todo lo demás que vieredes que os podais informar y hecha la averiguación, y visita, la embiad ante mí á mi Consejo de las Indias, para que en él visto, se provea lo que más convenga". Palafox, al que el monarca le había otorgado el título, entre otros, de visitador general de todos los tribunales de Nueva España, y de la Real Universidad de México, encontró que ésta carecía de estatutos "determinados" por el número "grande que había de ellos, observándose unas ve-

ces los de Salamanca, otras los de Lima". Si a lo anterior se añadían los estatutos del visitador General, y visitador Pedro Moya de Contreras y Pedro Farfán, respectivamente, añadía el obispo "resultaba grande confusión, y disposición á muchas dispensaciones, desórdenes, é inconvenientes, que es justo prevenir, y remediar".

Por lo tanto, y luego de consultar al Rey, estudiar las oposiciones entre los estatutos tan diferentes, "los casos omisos, la variedad, y diferencia de gobierno de estas provincias á otras, y lo que resulta de la visita secreta que hemos ido formando" a los diversos integrantes de la Universidad,



Palafox y Mendoza, hizo y ordenó los estatutos primeros de la Real y Pontificia Universidad.

En 403 constituciones con sus correspondientes 36 títulos se consignan todos los pormenores y disposiciones internas que a juicio de éste requería la marcha y gobierno de la Real y Pontificia Universidad de México; primera de América por cédula de Carlos V de 21 de septiembre de 1551, que inaugurara sus estudios el 25 de enero de 1553.

Rector, maestrescuela, claustro de doctores, maestros y consiliarios, estudiantes y ministros, *deberían guardar, cumplir, ejecutar, observar y jurar* estas Constituciones revocándose todas las disposiciones "con que antes se gobernaban, por haberse escogido de ellas todo aquello que más cumple al servicio de su majestad, y bien de la Universidad, según el estado presente de las cosas".

Las mismas, mandó Palafox imprimir, reconocer, entender, ejecutar y cumplir el 28 de septiembre de 1645, notificándose

al claustro pleno de la Universidad para el 14 de octubre del mismo año; y siendo aprobadas en Madrid por Real Cédula, el primero de mayo de 1649. Sin embargo sólo 25 años más tarde entrarían en vigor.

Elección de Rector, y Consiliarios; de los doctores y maestros, de las cátedras; de los estudiantes; de los Grados de Bachilleres en Artes, por cursos y suficiencia; de los grados de Licenciados, del Secretario; del Síndico Tesorero de la Universidad; de los salarios que ha de pagar la Universidad a los Catedráticos y ministros; y de la conservación de dichas constituciones, son algunos de los temas consignados en estas extensas, minuciosas y precisas disposiciones, primeras adecuadas a la vida universitaria mexicana, que dejaban a un lado sus fuentes externas de inspiración, y últimas que estuvieron en vigor en la época virreinal.

Además, a esta información, sin duda de gran riqueza para el estudio de la rica y añeja tradición de la Universidad Nacional Autónoma de México, se añaden datos que se consignan en el prólogo a esta segunda edición, muy concretos y poco conocidos sobre otros aspectos de singular relevancia: construcción, localización y descripción por la parte sur y oriente del primitivo edificio que ocupó la Universidad al fondo del terreno conocido con el nombre de "El Volador". Igualmente abunda también el prólogo en noticias sobre las facultades de Retórica, Filosofía, Matemáticas, Medicina, Leyes, Cánones y Teología, sobre graduación de Bachilleres, Doctores y Maestros, y en general sobre los personajes célebres e insignes que transitaron por sus Cátedras y Facultades.

Desde sus inicios remotos, hasta nuestros días, la Universidad ha sido factor fundamental en la historia de nuestra cultura; en el pasado, como ahora, la Universidad ha representado y ocupado su lugar en la vida nacional como la mayor institución educadora que podemos señalar. Inserta en la vida de México, su acción y vocación la transforma y enriquece, y da sentido y dirección al gigantesco esfuerzo educativo que requerimos imperiosamente los mexicanos.

Conocer una expresión y un periodo importante de ella, como la gestación de sus Constituciones, que tomaron en cuenta la realidad de la vida universitaria mexicana de aquellos días, es acción útil y reveladora. ♦

Las constituciones de la Real y Pontificia Universidad de México, 2a. ed., México, Imp. de Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1775, 292 pp., 28:5 cms. Clave localización: 372 (72.521) CON.